



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1670
DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 29 AGO. 2014

VISTOS :

A) La Resolución N° 144, de fecha 06 de junio de 2013, manada por la SUBDERE, en la cual se aprueban recursos para las municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de Gestión Municipal.

B) El Decreto Exento N° 926 que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **"MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE ANGOL"**.

C) El Acta de apertura y Evaluación de fecha 01 de agosto de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde.

D) El Decreto Exento N° 1517 de fecha 05 de agosto de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Jaime Eduardo Ferreira, para la materialización de la propuesta pública, **"Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol"**, ID=2743-23-LE14, por un monto de \$15.707.530, en un plazo de 15 días corridos

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para Ejecución de Obras de **"Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol"**, ID=2743-23-LE14, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Jaime Eduardo Ferreira, por un monto de \$15.707.530.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta del **"Mejoramiento Edificio Consistorial, Municipalidad de Angol"**, ID=2743-23-LE14, a los siguientes oferentes:

- Depósito a la vista N°012326-4, Banco Chile, por un monto de \$ 531.210, oferente Jaime Ferreira.
- Vale a la Vista N° 6302747, BancoEstado, por un monto de \$ 531.210, oferente Carlos Alarcón Durán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- DOM
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL